**CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE (*VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD/INVESTIGACIÓN/CAPACITACIÓN/COOPERACIÓN ESPECÍFICO)* ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y** (*nombre de la contraparte*),

***(Nota:*** *En el caso de capacitación el Formato es válido para proyecto de capacitación planteado desde la carrera)*

**CONVENIO UTMACH Nro*. 202x-xxx-xx***

En la ciudad de Machala intervienen en la celebración de este Convenio específico, por una parte, la **UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA**, con RUC 0760001580001, con domicilio en la Avda. Panamericana Km 51/2 Vía Pasaje, representada legalmente por Jhonny Pérez Rodríguez, PhD., en calidad de Rector de la institución y, por otra parte, (*nombre del representante legal*) **con** RUC **(***número de ruc***)**, con domicilio en (*se sugiere ser específico*), quienes comparecen por los derechos que representan, y con plena capacidad jurídica, para suscribir el presente Convenio, de conformidad con las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –**

**(*Antecedentes de la Contraparte, se sugiere se especifique misión, visión, objeto, base legal*)**

**…………………………………**

**………………………………….**

**…………………………………………**

**……………………………………**

**…………………….**

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA**

1. Es una entidad de Educación Superior Estatal dedicada a la formación técnica científica de la provincia de El Oro, creada el 14 de abril de 1969 mediante Decreto de Ley N° 6904, por el Honorable Congreso Nacional en uso de sus facultades. Es una institución que tiene la visión de liderar el desarrollo territorial, forma y perfecciona profesionales competentes, emprendedores, innovadores, críticos y humanistas.
2. La UTMACH es una IES de docencia con investigación, que forma y perfecciona profesionales en diversas áreas del conocimiento, competentes y comprometidos con el desarrollo humano, generando ciencia y tecnología para el mejoramiento de la calidad de vida en su área de influencia.
3. Su Rector Jhonny Pérez Rodríguez, PhD., se encuentra facultado para otorgar el presente instrumento, de conformidad con el estatuto vigente para poder suscribir convenios de cooperación e intercambio interinstitucional.

El Art. 343 de la Constitución de la República del Ecuador señala *“El sistema nacional de educación tendrá como finalidad el desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población, que posibiliten el aprendizaje, y la generación y utilización de conocimientos, técnicas, saberes, artes y cultura. El sistema tendrá como centro al sujeto que aprende, y funcionará de manera flexible y dinámica, incluyente, eficaz y eficiente. El sistema nacional de educación integrará una visión intercultural acorde con la diversidad geográfica, cultural y lingüística del país, y el respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades.”*

El Art. 50 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el Consejo de Educación Superior, indica textualmente: "La vinculación con la sociedad hace referencia a la planificación, ejecución y difusión de actividades que garantizan la participación, efectiva en la sociedad y responsabilidad social de las instituciones del Sistema de Educación Superior con el fin de contribuir a la solución de las necesidades y problemáticas del entorno desde el ámbito académico e investigativo.

El Art. 51 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el Consejo de Educación Superior, indica textualmente: "La vinculación con la sociedad promueve la transformación social, difusión y devolución de conocimientos académicos, científicos y artísticos, desde un enfoque de derechos, equidad y responsabilidad social.

Las IES, a través de su planificación estratégica- operativa y oferta académica, evidenciaran la articulación de las actividades de vinculación con la sociedad con las potencialidades y necesidades del contexto local, regional, nacional e internacional, los desafíos de las nuevas tendencias de la ciencia, la tecnología, la innovación, la profesión, el desarrollo sustentable, el arte y la cultura."

El Art. 87 de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial 298, el martes 12 de octubre del 2010, manifiesta: *“Como requisito previo a la obtención del título, los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante prácticas o pasantías preprofesionales, debidamente monitoreadas, en los campos de su especialidad, de conformidad con los lineamientos generales definidos por el Consejo de Educación Superior. Dichas actividades se realizarán en coordinación con organizaciones comunitarias, empresas e instituciones públicas y privadas relacionadas con la respectiva especialidad.”*

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVO. -**

Por medio del presente convenio específico, ambas partes expresan su predisposición y convienen unir esfuerzos y recursos disponibles de la UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA y (*nombre de la contraparte*), para la aplicación de los conocimientos y el desarrollo de destrezas y habilidades específicas de los estudiantes de manera planificada, monitoreadas y evaluadas por tutores académicos de la UTMACH, mediante el Proyecto "(*especificar el nombre del proyecto*)

(*Breve descripción del proyecto/propósito*)

**CLÁUSULA TERCERA: Compromisos de las partes**

(*nombre de la contraparte*), **(***se sugiere los siguientes compromisos, en el caso de adicionar literales, resaltarlo de color verde para identificarlos***)**

l. Recibir a los estudiantes de las carreras regularizadas y rediseñadas en sus instalaciones por el (*tiempo de horas semanales*) esto constará en el plan de actividades que presentará el docente gestor del proyecto).

2. Proveer al estudiante las condiciones y facilidades un espacio Físico, *(definir/declarar los insumos que se les provee al estudiante para el desempeño de las actividades planificadas en la institución acogedora*)

3. ………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………….

**Compromiso de la UTMACH (***se sugiere los siguientes compromisos, en el caso de adicionar literales, resaltarlo de color verde para identificarlos***)**

1. Seleccionar a los estudiantes que participarán en el proyecto.
2. Garantizar que los estudiantes participen en el proyecto con seguro de vida y accidentes personales.
3. Designar a los profesores participantes de acuerdo al campo de conocimiento y horas de (*identificar qué tipo de horas que serán validadas sean de vinculación y/o prácticas*) asignadas, así como los tutores académicos de los estudiante, ambos constarán en las actas de asignación docentes y tutores académicos, quienes se ncargarán del monitoreo y la evaluación de la aplicación de los conocimientos del estudiante dentro de la práctica en la comunidad.
4. En el caso de los estudiantes participantes en el proyecto, constarán en las actas de asignación estudiantil.
5. Brindar a la contraparte la información que requiera para el ejercicio de la práctica del estudiante en la comunidad.
6. Controlar que los estudiantes realicen las actividades establecidas en los proyectos de vinculación para acreditar las horas de prácticas, una vez verificado su cumplimiento y realizada su evaluación.
7. Elaborar un informe semestral de avance de las actividades, consolidado de componentes de las carreras de ………….(*carreras participantes del proyecto*)………..; por parte del Coordinador del proyecto ante coordinación de carrera, con copia digital a la Dirección de VIMCORI.
8. Presentar un informe final al término del proyecto por parte del Coordinador del proyecto ante coordinación de carrera, con copia digital a la Dirección de VIMCORI

**CLÁUSULA CUARTA. - COMPROMISOS DE LOS PRACTICANTES (***se sugiere los siguientes compromisos, en el caso de adicionar literales, resaltarlo de color verde para identificarlos***)**

1. Cumplir con el horario acordado para la práctica pre profesional en horas de vinculación con la comunidad.
2. Cumplir con las actividades enmarcadas dentro del proyecto y derivadas en el presente convenio.
3. Ser responsable de los bienes de la (*nombre de la contraparte*), que le sean asignados para el cumplimiento de su práctica.
4. Entregar un informe final de sus actividades al tutor académico de los componentes y responsable de la práctica pre profesional en horas de vinculación con la comunidad (*nombre de la contraparte*
5. Respetar la cláusula décima segunda del presente convenio, respecto a la confidencialidad y uso de la información.

**CLÁUSULA QUINTA. - EQUIPO DEL PROYECTO**

Bajo la supervisión de ….*(nombre del docente gestor*) como Coordinador del proyecto, el equipo docente a cargo del desarrollo del proyecto está conformado por:

Profesores participantes por componente de la Carrera de ………..

*Nombres y Apellidos de cada docente de las diferentes carreras que participan en el proyeto*

*Nombres y Apellidos de cada Estudiantes participantes de las diferentes carreras que participan en el proyeto*

**CLÁUSULA SEXTA. - MODIFICACIONES EN EL EQUIPO DEL PROYECTO.** Si durante el desarrollo e implementación del presente Convenio hubiera cambios en el listado de participantes del proyecto, deberán ser reportadas a la contraparte en el plazo de 15 días contados a partir de la actualización. Estas modificaciones contarán como anexos del convenio y en los informes respectivos.

**CLÁUSULA SÉPTIMA. - OCTAVA. DURACIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto tendrá una duración de *(identificar tiempo en número*), a partir de su aprobación, pudiendo prorrogarse por más años, mediante acuerdo escrito entre las partes, con al menos treinta días de anticipación.

**CLÁUSULA OCTAVA. - ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROYECTO**

De acuerdo a la matriz de marco lógico y su cronograma, se entregarán los siguientes productos:

Producto. - *Componente 1: Carrera de……………….*

Producto. - *Componente 2: Carrera de……………….*

Producto. - *Componente 3: Carrera de……………….*

Producto. - *Componente 4: Carrera de……………….*

…………………………………………………………………..

**CLÁUSULA NOVENA. - MODIFICACIONES EN ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROYECTO**

Por mutuo acuerdo de las partes, si durante el desarrollo e implementación del presente convenio existen modificaciones en las actividades del proyecto deberán ser reportadas a la contraparte contados a los 15 días de haberlas modificado. Estas modificaciones contarán como anexos del convenio y de los informes.

**CLÁUSULA DÉCIMA. - EXCLUSIÓN LABORAL. -**

Las actividades de vinculación con la sociedad previstas por este Convenio, tienen exclusivamente carácter académico y de servicio a la comunidad. Por tanto, las partes declaran que las actividades realizadas en este proyecto no generan ninguna forma de relación ni dependencia laboral, administrativa o civil.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - INFORMACION: CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN**

Las partes se obligan a respetar el carácter confidencial de la información a la que en virtud del presente convenio llegaren a tener acceso, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso de la Información Pública.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - CESIÓN DEL CONVENIO. -**

Queda terminantemente prohibida a las partes la cesión de las declaraciones de voluntad y obligaciones que se generen como consecuencia del presente convenio ya sea en forma parcial o total, bajo cualquier modalidad, forma, modo o condición salvo estipulación específica.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - SEGUIMIENTO. -**

Las partes designarán la instancia o dependencia correspondiente para realizar el seguimiento de este convenio en cuanto a su ejecución y perfeccionamiento dentro del contexto de acción y apoyo determinados para cada una de ellas, todo esto a objeto de velar por el cumplimiento de los compromisos, obligaciones y derechos establecidos. Por consiguiente, la Dirección de Vinculación tendrá las facultades y atribuciones para requerir a quien corresponda los informes correspondientes para el cumplimiento de las actividades de supervisión y seguimiento del mismo

**DATOS DE CONTACTO PARA SEGUIMIENTO: (*se sugiere que el administrador sea el gestor responsable del proyecto)***

**Administrador/a de convenio por la UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA**

**Nombres y apellidos:** *xxxxxxxxxxxx*

**Cargo:** *xxxxxxxxxxxx*

**Email:** *xxxxxxxxxxxx*

**Teléfono:** *xxxxxxxxxxxx*

**Cuidad:** *xxxxxxxxxxxx*

**Provincia:** *xxxxxxxxxxxx*

**Administrador/a de convenio por la (CONTRAPARTE ……………..)**

**Persona de contacto:**

**Dirección:**

**Email**:

**Teléfono:**

**Celular:**

**Cuidad:**

**Provincia:**

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - TERMINACIÓN DEL CONVENIO.**

El convenio terminará por las siguientes causas:

1. Incumplimiento de las obligaciones.
2. Por incumplimiento del objeto del Convenio.
3. Por vencimiento del plazo.
4. Por acuerdo mutuo de las partes;
5. Por causas de fuerza mayor o caso fortuito de conformidad con la Ley, que hicieran imposible continuar con la ejecución de las obligaciones.
6. Por así exigirlo el interés público, previa notificación y fundamento.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - VIGENCIA. -**

El presente Convenio tendrá una duración de (*definir el tiempo de duración del convenio que deber estar enlazado a la vigencia del proyecto*) contados a partir de la fecha de su suscripción y podrá ser modificado o prorrogado mediante un acuerdo escrito en tal sentido por las partes. Sin embargo, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente Convenio de forma anticipada, mediante notificación escrita dirigida a la otra parte con 30 días de anticipación a su terminación.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente convenio, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación y Arbitraje del Consejo de la judicatura, sede en la ciudad de Machala.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - SOBRE LOS ANEXOS.**

Formarán parte del presente convenio los anexos, correspondientes a recursos económicos, materiales, humanos y demás que participan en el proyecto, para el caso de recursos económicos se deberá constar la debida certificación

presupuestaria o documento legal afín

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - ACEPTACIÓN**

Aceptamos íntegramente y firmamos el presente convenio en tres ejemplares originales de igual tenor y valor, en la ciudad de Machala - Provincia de El Oro, a los *xx días del mes de xxx del año 202x.*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Jhonny Pérez Rodríguez PhD.,  **RECTOR**  **UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA** |  | **……………..**  ***PROPIETARIO/REPRESENTANTE LEGAL/PRESIDENTE*** |

(*Recomendaciones Generales:*

* *Los convenios deberán ser impresos al anverso y reverso de la hoja cuando estén aprobados por la Dirección de Vimcori.*
* *De preferencia el tamaño de letra será 12 y tipo de letra book antiqua;*
* *Todo convenio o Instrumento deberá ser firmados solo por los representantes legales de las instituciones o sus apoderados que deberán tener delegación escrita que los faculte para suscribir dichos convenios;*
* *En caso de usar siglas y abreviaturas, dentro del texto del convenio,*
* *Dentro de este modelo de formato de convenio todo lo que se encuentre entre paréntesis y con cursiva es para el fácil entendimiento de los que propongan la elaboración y suscripción de un convenio, por lo que al momento de elaborar los proyectos de convenios ese texto deberá ser remplazado y eliminado.*)
* *Únicamente la Dirección de VIMCORI se encargará de asignar la enumeración del convenio conforme el inventario que se registrado.*
* *No se puede alternar las marcas de agua ni lo logos que existen ya que es un documento institucional, si se puede incorporar el o los logos de la contraparte.*

Documentos habilitantes a requerir:

1. Copia de cédula y certificado de votación del representante legal
2. Copia de nombramiento o acta de constitución
3. Copia del Ruc